



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente: EX-2020-00292535- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Cristina Ortiz, del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, correspondiente a gastos del Departamento mencionado;

CONSIDERANDO;

Que el trámite es viable mediante Compras y Contrataciones por caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13, y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
02/07/2020	Taxi	\$480.42
01/10/2020	Luna Paola Roxana	\$1090.00
03/02/2020	Digital Soluciones Informáticas SRL	\$2100.00
05/03/2020	Cencosud SA	\$134.00
08/08/2020	Maieron Marcos Antonio	\$170.00
19/09/2020	Garbiglia Alvaro Ernesto	\$800.00
26/02/2020	Digital Soluciones Informáticas SRL	\$750.00
27/02/2020	Koci Gladis Noemi	\$2500.00
28/02/2020	Carli Jesús Alberto	\$215.00
30/09/2020	Digital Soluciones Informáticas SRL	\$1300.00
	TOTAL	\$9539.42

correspondiente a gastos del Departamento mencionado ut-supra por la suma Total de \$9539.42 (Pesos Nueve Mil Quinientos Treinta y Nueve con 42/100).

Artículo 2do.: Aceptar la devolución de \$5460.48 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta con 48/100) a la Dra. Cristina Ortiz.

Artículo 3ro.: Establecer que la rendición mencionada en el artículo 1ero. sea atendida con fondos de Contribución Gobierno Nacional asignados al Dpto. de Ciencias Farmacéuticas según presupuesto aprobado por Res. HCD 260-2020.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.